

Eliminados 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 373/24

Fecha: 30 05 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/373

Folio de Licencia Anterior: LF/631

Fecha: 17 12 2021

Vigencia del 30 de 05 del 2024 al 30 de 05 del 2026

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

Table with columns: BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG, TIPO, CONG., REG., MZA., LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V.

Ubicación/calle: CIRCUITO LA PARROQUIA
Mza: 50A Lote: 17 AL 22
Fraccionamiento: HACIENDA LA PARROQUIA
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 02/02/2024
Boleta Predial:
Superficie Escriturada: 248,430.15 M2
Tipo de Lote: CUADRUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: ROAL PERACE DESARROLLADORA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO
Colonia / Fraccionamiento: RICARDO FLORES MAGÓN
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299295034 C.P. ----- No. 343

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada: Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/1472/2024
Fecha: 19/01/2024
Obra Nueva: m2
Barda: 32.40 m1
Alberca: m2
Ampliación: m2
Regularización: m2
Revalidación: 1,958.88 m2
Resolutivo de Impacto Ambiental:
Oficio No. IRA/MIA-045/2018
Dependencia: SEDEMA
Dictamen de Desarrollo Urbano
Oficio No.
RELOTIFICACION NO.
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL
Altura máxima sobre nivel de banquetta : 6.00 ml COS por prototipo: 58.73 %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
No. Folio: 20240530/53/00017
Fecha de Expedición: 30 05 24 Importe Total del pago: \$ 24,909.00

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: ARQ. JUAN GERARDO ORTIZ MONTORO
Registro Mpal: DPLIC-OIMJ-052-11
Cedula Profesional: 1633519
Registro S.S.A.: 08-55V-089

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Table with columns: Diseño Arquitectónico, Estructural, Instalaciones, Cedula Profesional, Reg. Municipal

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I, inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 2, 3, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 20 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedan sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado.
4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
5.- En caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento será: acudido a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso II, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso P; 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Retenidos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

